



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

Democracia, Justicia y Libertad
Cariamanga-Loja-Ecuador



RESOLUCIÓN NRO. 023-GADCC-2017

**EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN CALVAS**

CONSIDERANDO:

- **Que**, con fecha 09 de marzo del 2012, se sancionó la ordenanza que **REGLAMENTA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE TERRENOS EN EL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL Y PARROQUIAS DEL CANTÓN CALVAS.**
- **Que**, con fecha 03 de agosto del 2016, se presentó la solicitud de titularización de un predio ubicado en la zona urbana de la parroquia Utuana, cantón Calvas, por parte del señor Jaime Eduardo Conza, Apoderado General de la señora: AIDA YOLANDA CONZA MASACHE.
- **Que**, con fecha 12 de Noviembre del 2016, el DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADCC, mediante Oficio Nro. 69-PLAN-16, remite el Informe Técnico para la atención del pedido del señor Jaime Eduardo Conza, Apoderado General de la señora: AIDA YOLANDA CONZA MASACHE.
- **Que**, con fecha 15 de Noviembre del 2016, la Directora Financiera Municipal, mediante informe 005-DF-GADCC-2016, indica los requerimientos del inciso final del artículo 3 de la ordenanza que **REGLAMENTA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE TERRENOS EN EL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL Y PARROQUIAS DEL CANTÓN CALVAS.**
- **Que**, en sesión ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil dieciséis, el órgano legislativo aprobó la legalización del predio que se encuentra en posesión de la señora AIDA YOLANDA CONZA MASACHE, autorizando la emisión del Título Administrativo a favor de la peticionaria.
- **Que**, con fecha 16 de febrero del 2017, se ha cancelado por parte de la beneficiaria, la tasa prevista en el artículo 5 de la ordenanza que **REGLAMENTA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE TERRENOS EN EL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL Y PARROQUIAS DEL CANTÓN CALVAS.**
- **Que**, de conformidad a lo previsto en el artículo 60 literal i) del COOTAD; al Alcalde le corresponde resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

En uso de sus facultades y atribuciones legales:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

Democracia, Justicia y Libertad
Cariamanga-Loja-Ecuador



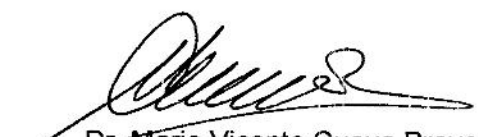
RESUELVE:

1. **Otorgar**, la titularización administrativa del predio ubicado en el área urbana de la parroquia Utuana, en la Vía a Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, clave catastral 11 02 53 04 02 01 001 000, a favor de la señora **AIDA YOLANDA CONZA MASACHE**, de estado civil soltera, legalmente representada por el señor Jaime Eduardo Conza, Apoderado General, cuyos linderos y dimensiones actualizados son: Por el **NORTE**: Con el acceso a la Red Educativa Utuana, en la longitud de 9,73; por el **SUR**: Con terrenos municipales, en la longitud de 26,99m; por el **ESTE**: Con la Red Educativa Utuana lote 02, en la longitud de 19,50 m; y, por el **OESTE**: Con la vía a Cariamanga, en la longitud de 29,45m. Dando un área total de terreno de 372.97m².
2. **Autorizar**, a la beneficiaria, señora **AIDA YOLANDA CONZA MASACHE**, para que proceda a protocolizar en cualquier Notaría Pública, la Resolución de Titularización del bien inmueble antes indicado y su inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Calvas, tomando como base el avalúo catastral.
3. **Notificar**, con la presente resolución a la beneficiaria, a la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Avalúos y Catastros del GADCC, para los fines de Ley.

De la notificación de esta resolución encárguese, el **SECRETARIO MUNICIPAL**.

Notifíquese y cúmplase.-

Cariamanga, 17 de Febrero del 2017


Dr. Mario Vicente Cueva Bravo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

